A 20 años de su muerte, se inicia nuevo juicio oral por el asesinato de Alex Lemún

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/10/TE-QUIERO-LIBRE-100522-mp3cut.net_.mp3

Durante la jornada del miércoles se llevó a cabo en el Tribunal Oral en lo Penal de Angol, un nuevo juicio por la muerte del adolescente Alex Lemún en el año 2002, producto del impacto de bala en su frente que ejecutó el ex coronel Marco Treuer en el contexto de un proceso de reivindicación territorial de su comunidad, en la comuna de Ercilla.

En conversación con el jefe regional del INDH de La Araucanía, Federico Aguirre, se refiere al largo tiempo en que se ha extendido la causa, sobreseída primeramente por la justicia militar, pero que tras el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de DDHH, se obligó al Estado de Chile a reabrirla y ser investigada por la Justicia ordinaria en el año 2018.

El juicio posterior culminó con una sentencia condenatoria en contra del entonces mayor Trauer en el año 2021, de tres años por homicidio simple la que se dio por saldada, luego que el funcionario permaneció anteriormente en prisión preventiva. Frente a los hechos, la familia de Alex Lemun Saavedra, sus abogados y organismos de DDHH, presentaron un recurso de nulidad.

“No obstante, la naturaleza condenatoria de la sentencia, las partes -entre ellas, el Instituto Nacional de DDHH- recurrimos en nulidad estimando que la sanción al no ser privativa de libertad, era vulneratoria al estándar de acceso a la justicia y al estándar de ddhh que establece que las sanciones penales en materia de graves violaciones a los DDHH deben ser

proporcionales al daño causado", indicó Federico Aguirre.

El recurso fue acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco lo que hoy ha derivado en este segundo inicio de juicio donde el día miércoles se escucharon los alegatos de apertura de los querellantes, la defensa y del Ministerio Público, explica.

"El daño por la muerte de Alex Lemún -un joven que estaba estudiando en la secundaria de 17 años- para su familia, su comunidad y para su pueblo, ha sido de una magnitud que requiere necesariamente de una sanción que garantice la no repetición. Aquí no hay un ánimo de venganza, está el anhelo de que la justicia no solo encarne el ideal reparatorio respecto de una gravísima violaciones a los DDHH sino que adicionalmente envíe un mensaje muy potente que disuada en el futuro que este tipo de hechos se repita".

Federico Aguirre también apuntó a la demora del juicio que tras 20 años de espera se convierte también en un tipo de vulneración producto de una justicia tardía y de una negligencia del Estado de permitir que la causa se tramitará en la justicia militar y que se paralizara en la instancia nacional e internacional.

La muerte de Alex Lemún es la expresión del conflicto histórico entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche: "En 200 años no ha sido capaz de atender las causas de subyacen a la relación de conflicto, entre ellas, las violencias institucionalizadas, la falta de reconocimiento a los derechos individuales y colectivos del pueblo, la incapacidad de resolver la demanda territorial que reclama el pueblo mapuche en la región y que lo tiene completamente tensionado con las forestales. Alex es la expresión de todo eso", expresó.

Frente a la participación del INDH en el juicio, Federico Aguirre indicó que como litigantes sostienen la hipótesis del homicidio calificado y que las sanciones deben ser proporcionales al daño ocasionado, lo que es consistente con

satisfacer el estándar de derechos humanos y con otorgar garantías de no repetición.